



Gobierno A. D. Municipal
del Cantón Mejía

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL DEL CANTÓN MEJÍA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.

GADMCM-MTT6-001

[Versión 1.0]

AÑO 2020



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA

DIRECCIÓN
Desarrollo Económico y Productivo

REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre / Cargo	Institución	Fecha	Firma
Elaborado por:	Ing. Carlos Cajamarca ANALISTA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN AGROPRODUCTIVA 1	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA	13-05-2020	
Revisado por:	M.Sc. Edwin Cruz DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA	13-05-2020	
Aprobado por:	Abg. Roberto Hidalgo Pinto ALCALDE	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA	26-05-2020	

CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha de Actualización	Razón/ Descripción de Cambios	Responsable
1.0	13-05-2020	Emisión inicial	M.Sc. Edwin Cruz
	15-05-2020	Aportes Mesa TT6	M.Sc. Edwin Cruz



DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 02 3819-250 Ext: 401-402
www.municipiodemejia.gob.ec

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. ÁMBITO
5. MARCO LEGAL
6. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS
7. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL COVID-19
8. RECOMENDACIONES GENERALES
9. LINEAMIENTOS GENERALES - PLAN DE REAPERTURA
10. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS - PLAN DE REAPERTURA
11. MEDIDAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS E INFECCIOSOS (EPP CONTAMINADOS)
12. PRUEBAS INICIALES PARA DETECTAR COVID-19
13. INSPECCIONES Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
14. ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN:

- El 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró pandemia global al coronavirus COVID-19.
- Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, de 11 de marzo del 2020, la Ministra de Salud Pública declaró el Estado de Emergencia Sanitaria debido al brote del coronavirus COVID-19.
- El 12 de marzo del 2020 se instaló el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional bajo el liderazgo del Presidente y del Vicepresidente de la República, con la presencia de autoridades ministeriales.
- Con fecha 12 de marzo del 2020 se instaló el COE Cantonal de Mejía y mediante ACTA DE SESIÓN-001-2020-CANTONAL resuelve activar el COE Cantonal para generar acciones a nivel territorial y evitar contagios en la población por COVID-19.
- Con Resolución del 14 de marzo del 2020, emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Riegos a través del COE Nacional, se garantizó el total abastecimiento de productos.
- Mediante Resolución del COE Nacional de fecha 08 de mayo del 2020 en el punto 7, en referencia a la resolución del COE Nacional de 28 de abril del 2020, que establece “Una vez cumplida la primera etapa de aislamiento que inició tras la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19 y el estado de excepción mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo del 2020, a partir del 4 de mayo del 2020 inicia la etapa del Distanciamiento Social, misma que se basará en una semaforización del territorio nacional tomando en cuenta las disposiciones en el anexo adjunto”, respecto al lineamiento para el semáforo en rojo que define “Autorización laboral adicional sólo en proyectos pilotos autorizados por el COE Nacional (sector de la construcción por ejemplo), se autorizan las solicitudes enviadas por los municipios de Guayaquil y Cuenca y, en adelante se establece el siguiente esquema para que el COE cantonal plante proyectos piloto durante la fase Rojo”:
 - Paso 1: Los sectores productivos presentarán la propuesta al COE Cantonal respectivo.

- Paso 2: De no haber observaciones en la propuesta, el COE Cantonal elevará a conocimiento del COE Nacional.
- Paso 3: El COE Nacional aprueba el inicio de apertura de actividades productivas.
- La prevención y proliferación del coronavirus COVID-19 es responsabilidad de todos los ciudadanos, siendo necesario el cumplimiento de las decisiones y disposiciones que para el efecto emita la autoridad sanitaria nacional y demás entidades gubernamentales.
- En virtud de lo expuesto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía ha estructurado un Protocolo de Recomendaciones para los actores del sector industrial del cantón, mismo que será un apoyo para los equipos de seguridad y salud ocupacional en el desarrollo de sus planes de contingencia, de acuerdo a las especificidades de cada sector productivo.

2. OBJETIVO:

Definir los lineamientos para la reactivación de actividades del personal del sector industrial, sus clientes, proveedores y distribuidores, a fin de retomar la producción y evitar la propagación del coronavirus COVID-19.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Prevenir la proliferación del coronavirus COVID-19, a través de la implementación de medidas básicas necesarias que permitirá minimizar la probabilidad de contagio de los trabajadores durante la ejecución de sus actividades laborales presenciales.
- Identificar casos con posible sospecha de COVID-19 en los trabajadores y seguir los lineamientos del Ministerio de Salud Pública.
- Garantizar la salud de los trabajadores y la cadena de valor.
- Asegurar la continuidad del negocio y mantenimiento de las operaciones.

3. ALCANCE:

Este documento aplica para trabajadores, proveedores, distribuidores, clientes y demás personas que se relacionen con el sector industrial del cantón Mejía.

Para ello, se ha considerado las recomendaciones establecidas en el **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL SECTOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL - COVID-19**, emitida por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; la **GUÍA Y PLAN GENERAL PARA EL RETORNO PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES LABORALES**, elaborado por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias en colaboración con diferentes carteras de Estado: Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; Ministerio del Trabajo e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); y, el **PROTOCOLO PARA PLAN PILOTO DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19**, elaborado por el COE Construcción-001 en colaboración con diferentes carteras de Estado: Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; Ministerio del Trabajo e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Ministerio de Gobierno; Ministerio de Economía y Finanzas, AME y CONGOPE.

4. ÁMBITO:

El presente instrumento está dirigido para el sector industrial (micro, pequeña, mediana y grande empresa), sea artesanal o tecnificada en el ámbito de:

- Fabricación de productos elaborados de metal, incluye maquinaria y equipos.
- Fabricación de calzado.
- Fabricación de papel y cartón y productos de papel y cartón.
- Fabricación de productos textiles y confección de prendas de vestir.
- Fabricación de productos de madera.
- Fabricación de plástico y productos de plástico.
- Fabricación de alimentos y bebidas para consumo humano.
- Fabricación de alimentos para consumo animal.

Incluye florícolas, integrando las actividades de la cadena de valor de los rubros: rosas, claveles y otras plantas ornamentales.

5. MARCO LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código del Trabajo.
- FDA - EEUU.
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias (COE).
- Ley Orgánica de Salud.
- Decreto Ejecutivo Nro. 1017, de 16 de marzo del 2020.
- Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020 - Declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria, emitido por el Ministerio de Salud Pública.
- Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo.

6. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS:

- **Caso Sospechoso:** (definición para investigación, toma de muestra y análisis) se considera caso sospechoso aquel que cumpla con uno de los siguientes criterios:
 - Paciente con enfermedad respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad que incluya al menos uno de estos signos/síntomas: fiebre, tos o dificultad respiratoria y, además:
 - Quienes hayan mantenido contacto con casos confirmados por el nuevo coronavirus COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas.
 - Pacientes con infección respiratoria aguda- grave caracterizada por fiebre, tos, dificultad respiratoria y que requieren hospitalización, sin etiología identificada.
- **Caso Probable:** se considerará caso probable a la persona a la cual se le realizó las pruebas para coronavirus COVID-19 y cuyo resultado no fue concluyente por

parte del laboratorio, o para quienes las pruebas fueron positivas en un ensayo de coronavirus (OMS, Global Surveillance for human infection with novel coronavirus COVID-19, 2020).

- **Caso Confirmado:** se considerará caso confirmado a la persona a quien se le realizó una prueba con confirmación del laboratorio de coronavirus COVID-19, independientemente de los signos y síntomas clínicos (OMS, Global Surveillance for human infection with novel coronavirus COVID-19, 2020).
- **Bioseguridad:** la bioseguridad es la aplicación de conocimientos, técnicas y equipamientos para prevenir a personas, laboratorios, áreas hospitalarias y medio ambiente de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o considerados de riesgo biológico.
- **EPP:** siglas para Equipo de Protección Personal. Constituye implementos que protegen a la persona ante un peligro. Incluye pero no se limita a: guantes, mascarilla, gafas, mandil, casco, etc. El uso de estos implementos depende de los riesgos evaluados en cada actividad.

7. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL COVID-19:

- **Modo de transmisión**

Una persona puede contraer el coronavirus COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer el coronavirus COVID-19, si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotas que haya esparcido una persona con coronavirus COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro de distancia de una persona que se encuentre enferma.

La OMS está estudiando las investigaciones en curso sobre las formas de propagación del coronavirus COVID-19 y seguirá informando sobre los resultados actualizados.

Los estudios realizados hasta la fecha apuntan a que el virus causante del coronavirus COVID-19 se transmite principalmente por contacto con gotas respiratorias, más que por el aire.

- **Período de incubación**

El período de incubación puede ser desde 2 hasta 14 días, lo cual podría variar según el caso.

- **Signos y síntomas:**

Los síntomas del coronavirus COVID-19 incluyen:

- Malestar general
- Tos seca
- Dolor de garganta
- Fiebre
- Disnea (dificultad para respirar)
- Hallazgo radiológico: Infiltrados pulmonares bilaterales.

El cuadro inicia con sintomatología respiratoria inespecífica que puede evolucionar a un cuadro más severo.

8. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Si se presentare alguna persona o trabajador con fiebre, tos y dificultad para respirar y que refiera contacto con personas diagnosticadas como casos sospechosos, probables o confirmados de coronavirus COVID-19 o, que catorce (14) días antes haya visitado áreas de riesgo de transmisión de este virus o países con casos reportados de coronavirus COVID-19, conforme la información proporcionada por el Ministerio de Salud Pública, se deberá llamar a la línea gratuita **171** o **911** para que un médico evalúe su caso y de ser necesario acudir al centro médico público o privado más cercano para realizarse la valoración médica correspondiente.

- Evitar el contacto cercano con personas que padecen infecciones respiratorias agudas y/o fiebre y tos.
- Lavado frecuente de manos usando un desinfectante para manos a base de alcohol (durante 10 segundos) o agua y jabón (20 segundos), especialmente después de contacto con personas enfermas.
- Cubrirse la boca y la nariz con el codo doblado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar. El pañuelo usado debe desecharse de inmediato.
- Secarse las manos con un pañuelo de papel de un solo uso.
- Limpiar frecuentemente los utensilios que comúnmente se comparten en comedores.
- Evitar compartir vasos, platos y otros utensilios que puedan estar contaminados con saliva.
- Las personas con síntomas de infección respiratoria aguda deben: o mantener distancia de un metro mínimo con otras personas, o cubrir la boca al toser o estornudar con pañuelos desechables y acto seguido lavarse las manos o bien cubrir la boca con la ropa (idealmente con el brazo) o usar una mascarilla respiratoria para evitar la transmisión.
- No dar la mano ni besos al saludar.
- Evitar tocarse la boca, ojos y nariz.
- Evitar viajar a zonas donde haya una alta incidencia, como ocurre en algunas zonas de Ecuador.
- Es previsible que las zonas de riesgo vayan aumentando progresivamente, por lo que es preferible evitar todo tipo de viaje que no sea imprescindible.
- Realizar un seguimiento de la evolución del virus en su comunidad y seguir las recomendaciones locales.
- Auto aislarse en domicilios en caso de pertenecer a un grupo vulnerables: Mujeres embarazadas; mujeres en periodo de lactancia; personas con enfermedades

catastróficas; personas mayores de 60 años; personas con discapacidad; personas con enfermedades (respiratorias crónicas, cardiovasculares; inmunodeprimidas y crónico degenerativas).

- Actualmente, en todo el territorio ecuatoriano se recomienda que las personas con inmunodeficiencias eviten lugares concurridos y no salgan de casa si no es necesario.
- Educar a la población y al personal que trabaja en las industrias, proveedores, transportistas y demás trabajadores del ámbito, sobre el peligro de toser y estornudar sin protección y el riesgo de transmisión del virus desde las manos a las membranas mucosas (medidas de higiene personal).
- Asegurar que los técnicos que realizan visitas a zonas de producción y control, fortalezcan las medidas de protección y bioseguridad necesarias con sus respectivos implementos de seguridad para el buen funcionamiento de los grupos operativos en recepción, producción, empaqueo, almacenamiento y despacho.
- Respetar las medidas de bioseguridad, desinfección de instalaciones, material y vehículos de transporte que pudiesen estar contaminados al ingreso y salida en sitios de recepción, producción, empaqueo, almacenamiento/bodegas y despacho.
- Respetar las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) II en la inocuidad de alimentos; cuidado y manejo del ambiente; y, seguridad industrial y salud ocupacional.

9. LINEAMIENTOS GENERALES - PLAN DE REAPERTURA:

a. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL TRABAJADOR

• Información de trabajadores antes del ingreso

1. Identificar grupos vulnerables y de atención prioritaria (personas: mayor a 60 años, con discapacidad, con afecciones pulmonares o enfermedades crónicas, mujeres embarazadas y lactantes y, aquellas que tengan a cargo personas con enfermedades crónicas y catastróficas).
2. Las enfermedades preexistentes de riesgo son:

- Enfermedades cardiovasculares.
 - Enfermedades endocrinas.
 - Enfermedades crónicas pulmonares.
 - Enfermedades oncológicas.
3. En relación al personal vulnerable y de atención prioritaria identificado en el punto 1, la organización determinará quién de este personal podría realizar actividades de teletrabajo o continuar con sus actividades suspendidas.
4. Se identificará a los trabajadores aptos para asistir a las actividades presenciales y de teletrabajo.
5. Se deberá establecer mecanismos con el fin de disminuir la concentración de personas en los ambientes de trabajo, las empresas podrán adoptar algunas de las siguientes medidas:
- Adoptar la figura de teletrabajo para todo el personal que pueda ser aplicable.
 - Para trabajadores que deben asistir de manera presencial a las instalaciones:
 - i. Aplicar semana integral de trabajo de manera escalonada, es decir, jornada de lunes a viernes, martes a sábado y/o de miércoles a domingo.
 - ii. Generar grupos de trabajo con horarios rotativos.
6. El personal con discapacidad, que el departamento médico determine que puede asistir a laborar, deberá extremar las medidas aquí establecidas y la empresa garantizará la aplicación permanente de dichas medidas a fin de resguardar la integridad y bienestar del personal con discapacidad.
7. Se considerará para el arranque piloto priorizar al personal cuyos domicilios estén cerca a las instalaciones de las empresas, a fin de evitar traslados prolongados.
8. Se dispondrá a los trabajadores que salgan desde su hogar sin maquillaje, joyas o accesorios innecesarios, en virtud a que las personas pueden tener riesgo de tener contacto con personas positivas al coronavirus COVID-19 y ser los

accesorios una fuente de contagio, esta acción puede presentar en el transcurso del camino hacia la jornada laboral.

b. MEDIDAS DE HIGIENE GENERALES

1. Fortalecer la higiene de manos, dentro y fuera de la empresa. Lavarse las manos con abundante agua y jabón líquido durante 40 segundos cada tres horas, así como también después de estornudar, toser o limpiarse la nariz, es necesario también utilizar alcohol posterior a la limpieza.
2. Evitar tocarse el rostro, ojos y boca con las manos.
3. Modificar las conductas sociales: no saludo de mano, no saludo de beso, no abrazos y distanciamiento social mínimo 2 metros.
4. NO visitar a enfermos de cualquier tipo en hospitales, ya que será un riesgo adicional de contagio.
5. NO acudir a lugares donde haya aglomeraciones de personas.
6. NO escupir en el piso.
7. Al toser o estornudar cubrir el rostro con el antebrazo o codo flexionado, o mediante un pañuelo desechable.
8. Limpiar y desinfectar los equipos móviles continuamente, NO utilizar teléfonos, escritorios, oficinas y otras herramientas de trabajo pertenecientes/asignados a otro trabajador.
9. El personal será responsable de portar una mascarilla para proteger sus vías respiratorias y gafas de seguridad o lentes para evitar el contacto de las manos en los ojos.
10. El personal deberá mantener sus uniformes de trabajo limpios y en buen estado, las empresas garantizarán la entrega de al menos 3 unidades de acuerdo a lo que las empresas designen como uniforme.
11. El personal que tenga cabello largo, deberá mantenerlo recogido desde que inicia el trayecto desde el domicilio al trabajo y viceversa.

12. En todos los centros de trabajo pertenecientes a la empresa se encuentra totalmente prohibido fumar.

c. MEDIDAS MÉDICAS GENERALES

1. Cada departamento médico de las empresas, deberá contar con un protocolo para trasladar a enfermos, identificando los centros de salud más cercanos.
2. Si hay síntomas de problemas respiratorios los trabajadores están obligados a informar al médico de empresa y no presentarse en las instalaciones a laborar; en caso de considerarse como un paciente sospechoso de coronavirus COVID-19, el médico de empresa deberá aplicar el protocolo para manejo de pacientes sospechosos.
3. Informar de manera inmediata al departamento médico y a su jefe inmediato, si ha estado en contacto con una persona que presenta síntomas de coronavirus COVID-19, y/o si ya cuenta con un diagnóstico positivo para proceder al asilamiento preventivo obligatorio.
4. Mantenerse informado por los canales establecidos por el Gobierno Nacional, Gobierno Cantonal y la empresa, no fomentar rumores. Los números de atención por emergencias son 171 y 911.
5. Toda persona que presente síntomas relacionados al coronavirus COVID-19, está en la obligación de reportar esta sintomatología a través de la línea telefónica 171 a nivel nacional y someterse a un auto aislamiento inmediato.

d. MEDIDAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA

1. Asegurar la hidratación continua del personal, con el uso de dispensadores de agua, utilizando envases reusables personales, vasos desechables u otro medio que no represente un foco de infección. Estos elementos no pueden ser compartidos y el personal asume la responsabilidad de la limpieza de los mismos.
2. Se prohíben reuniones internas presenciales; en su lugar se deberán utilizar plataformas que faciliten reuniones virtuales y comunicación online. Durante las

reuniones, el personal deberá permanecer en sus respectivos puestos de trabajo.

3. En la empresa estarán suspendidos cualquier tipo de cursos, actividades deportivas, eventos sociales, celebraciones y demás actos que involucren concentración de personas hasta que pase la emergencia y sea seguro realizar reuniones.
4. Quedan suspendidos los viajes a nivel nacional e internacional, como medida de prevención y minimización de contraer el coronavirus COVID-19, hasta que se reanuden los traslados internos y externos según lo disponga el COE Nacional.
5. Instalar contenedores de desechos señalizados y que cuenten con pedal y tapa, para que el personal deposite guantes y mascarillas en desuso.

e. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

1. Los cascos, orejeras y/o gafas deben limpiarse con agua y jabón, para luego ser desinfectados con un trapo humedecido en alcohol o alcohol gel al 70%.
2. El personal deberá diariamente reemplazar la protección respiratoria que sea de un solo uso, según el área que corresponda.
3. Las mascarillas que no sean desechables deberán lavarse diariamente con agua y jabón y luego desinfectarse.
4. La ropa de trabajo debe ser lavada diariamente.

10. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS - PLAN DE REAPERTURA:

a. MEDIDAS DE CAPACITACIÓN, COMUNICACIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL

Antes de la reactivación de actividades, este protocolo deberá ser difundido y socializado a todo el personal, impartiendo capacitaciones por parte de las unidades de seguridad y salud en el trabajo o quien hiciera sus veces utilizando las plataformas digitales para reuniones virtuales que disponga la organización.

Las unidades de seguridad y salud en el trabajo deben asegurar la comprensión del contenido por parte de todos los trabajadores, y repetir cuantas veces sean necesarias dichas capacitaciones.

Durante las jornadas de capacitación también se socializará la información y directrices establecidas por el Gobierno Nacional y Gobierno Cantonal, así de entes regulatorios relacionados a la pandemia.

Los medios de comunicación y prevención en el ámbito de la salud en el trabajo, respecto al coronavirus COVID-19, son responsabilidad de cada compañía, y su propósito debe orientarse a fortalecer la comunicación interna con los trabajadores, usando herramientas tecnológicas para difusión de información oficial y medidas particulares.

Las medidas de protección y prevención para los trabajadores deberán ser difundidas por medios digitales, como redes sociales, correos electrónicos, páginas web y en puntos de información y carteleras.

b. ADECUACIONES SUGERIDAS EN LA PLANTA

1. Diseñar en su organización un área de recepción de insumos con las características ajustadas al tamaño de los insumos.
2. Generar barreras físicas en el área de recepción de facturas y correspondencia, como una ventana que separe la persona que recibe de las que llevan correspondencia, garantizar el uso de tapabocas y guantes de látex o nitrilo para que entre la recepcionista y el mensajero se reduzca la exposición.
3. Disponer de alcohol o gel antiséptico al 70% en la recepción, en caso de que la persona que acude al área de recepción no cuente con guantes, e informar a la persona que llega, que debe higienizar sus manos primero.
4. Ajustar la ubicación de la máquina de modo que propicien un distanciamiento físico de, al menos, 2 metros entre los trabajadores en cada departamento. Los operarios de las máquinas deben utilizar adecuadamente mascarilla en todo momento y realizar el protocolo de lavado de manos de manera regular al menos cada tres horas.

5. Eliminar los sistemas de control de ingreso por huella (reloj biométrico) e implementar sistemas alternos en los casos en los que sea posible.
6. Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones.
7. Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado.
8. Se deben habilitar estaciones que garanticen la reducción de contagio y con acciones:
9. Zona de desinfección de calzado de calle y casillero individual para el guardado de ropa de calle y accesorios; deben utilizarse bolsas exclusivas para cada persona.
10. Zona de recogida de cabello, lavado de mano y cara, de ser posible.
11. Casillero individual para la dotación de ropa limpia y lista con anterioridad.
12. Área de descanso o terminación de turno, que garantice la distancia mínima de 2 metros entre compañeros.

c. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS

Vestidores

La desinfección de los vestidores deberá realizarse previo y posterior al ingreso de cada turno, cuando no haya personal operativo en el mismo.

1. Personal de limpieza deberá portar el equipo de protección personal (EPP) necesario y recomendado en las hojas de seguridad de los productos químicos a manipular durante los procesos de limpieza y desinfección (overol, mascarilla, guantes nitrilo/látex/PVC, gafas).
2. Los químicos de limpieza y desinfectantes como cloro, jabón en polvo, concentración de hipoclorito de sodio al 0,1% o alguna otra sustancia, deberán haber sido analizados y avalados por la unidad de seguridad y salud laboral.

Estos implementos deben permanecer en las áreas de almacenamiento específicas y señalizadas.

3. Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, de manera frecuente (al menos dos veces por turnos) con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas y trapeadores, especialmente bancas, manillas de lavabos y duchas y puertas de cancelas.
4. Con una bomba de aspersion o rociador manual, se debe proceder a aplicar el desinfectante a toda el área del vestidor.

Baterías sanitarias

La limpieza y desinfección de los sanitarios deberá realizarse previo y posterior al ingreso de cada turno, y efectuarse cada tres horas durante las jornadas laborales.

1. Personal de limpieza deberá portar el equipo de protección personal necesario y recomendado en las hojas de seguridad de los productos químicos a manipular durante los procesos de limpieza y desinfección (overol, mascarilla, guantes nitrilo/látex/PVC, gafas).
2. Los químicos de limpieza y desinfectantes como cloro, jabón en polvo, concentración de hipoclorito de sodio al 0,1% o alguna otra sustancia, deberán haber sido analizados y avalados por la unidad de seguridad y salud laboral. Estos implementos deben permanecer en las áreas de almacenamiento específicas y señalizadas.
3. Los desechos sanitarios deberán ser colocados en doble funda y ubicados en una zona de almacenamiento específica y señalizada.
4. Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias.
 - o Para el piso aplicar agua con cloro con un trapeador. El trapeador deberá ser exclusivo para este proceso (Diluir 5 cucharadas de cloro comercial por cada galón de agua).

- Aplicación de productos desinfectantes en superficies (cloro u otro).
 - A través del uso de rociadores, trapos y/o esponjas desechables, limpiar manillas de lavabos, puertas de sanitarios y escusado.
5. Con una bomba de aspersion o rociador manual, proceder a aplicar el desinfectante en el área del sanitario, previniendo que no haya personal en ese momento.
 6. Limpiar los pediluvios de acceso a los sanitarios y hacer el cambio de agua y químicos desinfectantes.
 7. Garantizar la dotación de jabón líquido en todos los centros de trabajo.
 8. Garantizar la dotación de papel toalla desechable.

Oficinas administrativas y de producción

La limpieza y desinfección de las oficinas deberá realizarse previo y posterior al ingreso de actividades.

1. Personal de limpieza deberá portar el equipo de protección personal necesario y recomendado en las hojas de seguridad de los productos químicos a manipular durante los procesos de limpieza y desinfección (overol, mascarilla, guantes nitrilo/látex/PVC, gafas).
2. Los químicos de limpieza y desinfectantes como cloro, jabón en polvo, concentración de hipoclorito de sodio al 0,1% o alguna otra sustancia, deberán haber sido analizados y avalados por la unidad de seguridad y salud laboral. Estos implementos deben permanecer en las áreas de almacenamiento específicas y señalizadas.
3. Profundizar limpieza en manijas, escritorios, sillas, pantallas y teclados de computador, teléfonos fijos, puertas de acceso.
4. Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias:

- Para el piso aplicar agua con cloro con un trapeador. El trapeador deberá ser exclusivo para este proceso (Diluir 5 cucharadas de cloro comercial por cada galón de agua).
 - Aplicación de productos desinfectantes en superficies (cloro u otro).
 - A través del uso de rociadores, trapos y/o esponjas desechables, limpiar manillas de lavabos, puertas de sanitarios y escusado.
5. Con una bomba de aspersión o rociador manual, se debe proceder a aplicar el desinfectante a toda el área de oficina.

Vehículos de transporte de personal

1. El conductor del vehículo, antes de iniciar el proceso de desinfección, deberá colocarse guantes de nitrilo/látex/PVC y mascarilla además del equipo de protección personal, recomendado en las hojas de seguridad de los productos químicos a manipular durante los procesos de limpieza y desinfección.
2. Es responsabilidad del conductor la limpieza, que debe ejecutarse antes de iniciar y después de concluir los recorridos, por lo que será necesario contar con instrumentos básicos y productos de limpieza necesarios.
3. Realizar limpieza y desinfección exhaustiva con productos detergentes y desinfectantes en el interior de los vehículos, con mayor atención en cerraduras de las ventanas, barras de sujeción, asientos, manijas, cinturones de seguridad, seguros, puertas, descansabrazos y cabeceras y permitir la recirculación de aire (ventanas abiertas).

Ventilación de ambientes

1. La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período de lluvias o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.
2. En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

3. Esta actividad se realizará a diario, en todas las áreas (oficinas, pasillos, comedor, casilleros, baños, bodegas, etc.).
4. Se recomienda limitar el uso de acondicionadores de aire en oficinas y prever la ventilación natural.

d. MEDIDAS PARA EL TRASLADO DESDE LA VIVIENDA HASTA EL LUGAR DE TRABAJO Y VICEVERSA

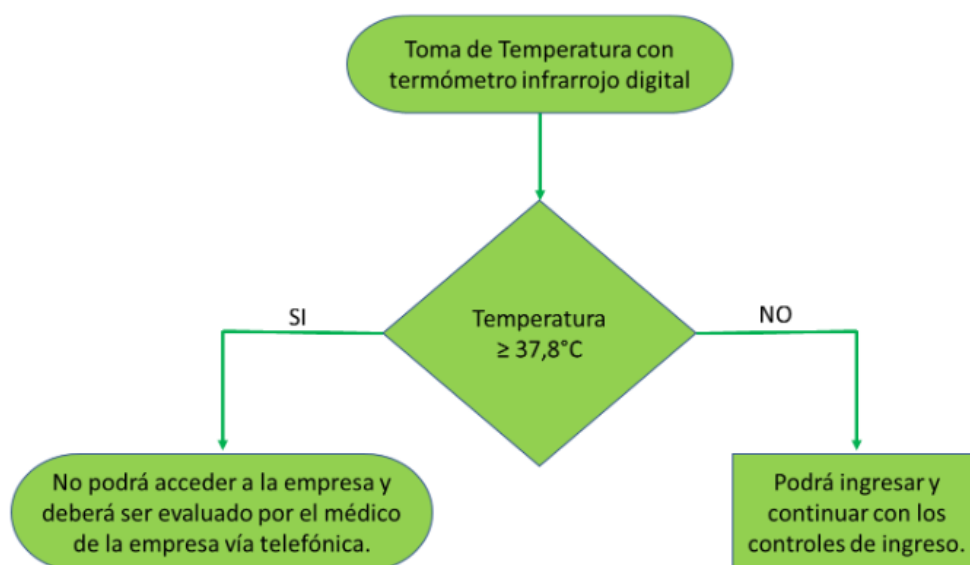
1. Las empresas se comprometen durante el arranque de las actividades del sector del industrial, a proporcionar transporte a cada uno de sus trabajadores, desde su domicilio hasta las instalaciones de la empresa y viceversa.
2. Durante la espera del recorrido, el personal debe realizar filas de manera ordenada y mantener distancia de 2 metros.
3. Es obligación del personal subir al vehículo con mascarilla.
4. Al subirse al transporte, el chofer deberá colocar alcohol gel/alcohol al 70% a cada pasajero.
5. Se debe cumplir con lo establecido en la capacidad máxima del bus (personal sentado, manteniendo la distancia interpersonal, no ocupar ambos asientos).
6. No se debe encender el aire acondicionado durante los recorridos, es preferible abrir ventanas.
7. Modificar las conductas sociales: no saludo de mano, no saludo de beso, no abrazo.
8. Prohibido el consumo de alimentos y bebidas durante el recorrido.
9. Previo al uso del recorrido de regreso a casa, se limpiarán y desinfectarán los vehículos de transporte de personal con la bomba de nebulización.
10. En caso de usar transporte público, el trabajador debe portar guantes y mascarilla previo a subirse al medio de transporte, durante el recorrido y al finalizar el viaje.

11. Cada empresa deberá detallar los mecanismos de movilización del personal que labora en la empresa; en el caso de emisión de SALVOCONDUCTOS, especificar los trayectos de movilización, horarios e incluir firmas de responsabilidad en los documentos que avalen la relación de dependencia.

e. MEDIDAS DURANTE LA PERMANENCIA DEL TRABAJADOR EN LAS INSTALACIONES

Ingreso a la planta

1. Todo trabajador deberá presentarse a las instalaciones de la empresa portando el uniforme o ropa de trabajo entregada por la empresa, asegurando el lavado diario y el buen estado de la misma.
2. El ingreso deberá ser ordenado, en fila, manteniendo la distancia entre los trabajadores durante todo el proceso.
3. Verificar el cumplimiento de los lineamientos de seguridad mediante verificación de lista de chequeo a TODO el personal que vaya a ingresar a las instalaciones. Dicha verificación la hará el personal de departamento médico, seguridad o salud laboral o su delegado, de acuerdo al siguiente flujograma:



4. El personal deberá desinfectar su calzado sumergiendo los mismos en el pediluvio industrial.
5. De manera opcional, podrá ingresar a un túnel de desinfección sin mascarilla para evitar que sea mojada y pierda su efectividad, cerrando los ojos y estirando los brazos o por rociadores manuales. (Se prohíbe el uso de químicos nocivos para la salud humana).
6. Realizar lavado de manos, aplicar alcohol gel/alcohol al 70% y trasladarse a los vestidores para dejar sus pertenencias.
7. Modificar las conductas sociales: no saludo de mano, no saludo de beso, no abrazos.
8. La empresa deberá garantizar que se limpie y desinfecte la puerta de ingreso a garita al inicio y final de la entrada del personal.

Si la empresa no dispone de túnel de desinfección podría aplicar las siguientes instrucciones:

1. Preparar la bomba de aspersion o pulverizador (se prohíbe el uso de químicos nocivos para la salud humana).
2. Aplicar con la bomba de aspersion a todas las personas que ingresen a las instalaciones en los siguientes puntos:
 - Zapatos, tanto la suela como la parte superior.
 - Pantalón, desde las vastas hasta la cintura por la parte frontal y posterior.
 - Camiseta/chompa, únicamente si tienen manga larga desde el puño hasta el codo, y en la región abdominal.

Salida de los puestos de trabajo

1. Después de terminada la jornada laboral es responsabilidad del trabajador guardar sus equipos de protección personal previamente desinfectados.

f. PRÁCTICAS DE TRABAJO SEGURO DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN PLANTA

Control de temperatura corporal

1. El médico, el técnico de seguridad y salud laboral o sus delegados para cada turno, deberán realizar el control de temperatura a cada uno de los trabajadores antes de su ingreso a la planta y al final de la jornada laboral.

Mantenimiento, desinfección y manejo de residuos

1. Los trabajadores que se encuentren en las instalaciones deben realizar el protocolo de lavado de manos cada tres horas.
2. Los insumos deben limpiarse externamente con una toalla de papel desechable y una solución desinfectante, desecharlo en un recipiente con tapa para residuos ordinarios (bolsa negra). Los documentos recibidos en los descargues deberán dejarse en un espacio indicado para ello, evitando el contacto entre quien entrega y quien recibe.
3. El ingreso del insumo a las áreas de almacenamiento se realizará con las manos limpias o los guantes desinfectados.
4. Se garantizará el proceso de limpieza y desinfección en las máquinas que estén en uso y las superficies de trabajo cada tres horas.
5. Se dispondrá del desinfectante que se utilizará teniendo en cuenta las recomendaciones de uso del fabricante para zapatos, casillero, llaves, maletas, calzado de trabajo.
6. Se establecerán protocolos de limpieza que contengan:
 - Lavado de manos con suficiente agua y jabón y uso de guantes (opcional).
 - Retiro de zapatos y el uniforme haciendo rollo hacia afuera (blusa, pantalón y medias).
 - Retiro de protección facial/visual manipulando por las correas o amarres y

luego la cofia, si aplica.

- Rocío con alcohol antiséptico al 70%, colocando en bolsa plástica para lavado, bien sellada y desinfectada.
- Desinfección de ropa con alcohol antiséptico al 70%, teniendo precaución con las fuentes de ignición/calor o con amonio cuaternario de quinta generación.
- Lavado de manos, rostro y cuello.

Dotación, herramientas de trabajo y manipulación

- Se contará con dotación de medias, pantalón, blusa o camisa, protección respiratoria y facial o visual, guantes y zapatos.
- Los trabajadores nunca deben compartir el equipo con otro trabajador.
- En los movimientos de insumos o productos entre trabajadores, la persona que reciba el insumo deberá usar los guantes de dotación definidos para la protección en el proceso productivo.
- En las empresas donde se utilice de manera rutinaria las máscaras de protección facial o gafas protectoras, se debe tener en cuenta la limpieza y desinfección, así mismo la colocación y retiro de estos elementos.
- Se debe utilizar ropa de trabajo dentro de las empresas y fábricas. Al ingresar al trabajo y previo a la salida se debe realizar un recambio de ropa de trabajo a ropa de uso exterior.
- La desinfección de los vehículos de transporte debe ser integral (puertas tanto de cabina como de furgón, manijas, pisos del furgón, etc.). El conductor deberá disponer alcohol o gel antiséptico al 70%, para su uso frecuente en la cabina del vehículo. Igualmente, de asegurarse de mantener limpia la cabina con solución desinfectante.
- En la zona de descargue o zona sucia los proveedores o empresa de logística deberán descargar los insumos y pedidos. Posterior al descargue, el personal de limpieza, utilizando las medidas de protección adecuadas, debe desinfectar la

caja o embalaje utilizando alcohol al 70% o mantenerse en la zona entre 24 y 72 horas permitiendo la inactivación del virus.

Prácticas de buen manejo del comedor

1. Las empresas deberán asegurar que los proveedores de servicio de catering y preparación de alimentos o de entrega a domicilio, cuenten con protocolos para garantizar la inocuidad de los alimentos y comidas preparadas, así como también realizar inspecciones periódicas para evaluar el cumplimiento.
2. El personal del comedor evitará el uso de transporte público y la compañía prestadora de servicio deberá proveer el medio de transporte para ello.
3. El proveedor del servicio será responsable de la vigilancia de la salud de sus trabajadores y deberá garantizar las medidas de aislamiento por posible contagio por coronavirus COVID-19.
4. Personal del comedor que haya estado en contacto con personas identificadas como caso sospecho o diagnóstico positivo coronavirus COVID-19, no podrán ingresar a las instalaciones.
5. Personal del comedor deberá portar el equipo de protección personal necesario (uniforme, mascarilla, cofia, guantes nitrilo/Látex/PVC, gafas, botas antideslizantes), así como también son los responsables de la limpieza y desinfección de su equipo de protección personal.
6. El cumplimiento del protocolo de limpieza y desinfección del comedor deberá ser realizado 3 veces por turno de 8 horas.
7. Se definirá una persona específica para la limpieza y desinfección continua de mesas y sillas cada vez que las personas se levanten de la mesa, así como también en la línea de servicio.
8. Se cumplirá e intensificará el protocolo establecido para la desinfección de los utensilios de cocina.
9. Los cubiertos deberán ser envueltos en servilletas y su uso será individual.

10. Se colocará los vasos boca abajo en una bandeja continuamente desinfectada y el trabajador se abastecerá de la máquina de jugo.
11. El personal del comedor deberá cumplir con las medidas detalladas en el presente procedimiento desde el ingreso a las instalaciones.

Medidas para consumo de alimentos en las instalaciones

1. Se establecerán horarios de alimentación, se adicionarán nuevos turnos, para con esto utilizar la mitad del aforo del comedor y así cumplir la norma de distanciamiento social.
2. Los usuarios deberán retirarse las mascarillas, de acuerdo al anexo adjunto, y ubicarla en la zona segura dispuesta para ello. Finalizada la ingesta de alimentos deberán colocarse nuevamente la mascarilla.
3. Los trabajadores deberán lavarse las manos con abundante agua y jabón y por lo menos durante 40 segundos, luego aplicar alcohol/alcohol gel al 70% antes y después de ir al comedor.
4. De manera ordenada y en fila, manteniendo una distancia mínima de 2 metros entre personas, deberán acercarse a la línea de servicios de alimentos.
5. En las mesas del comedor se sentarán únicamente en diagonal, no frente a frente y no uno al lado del otro.
6. No se compartirán alimentos, bebidas, utensilios, etc.
7. Se evitará el uso de las manos para llevar los alimentos a la boca.
8. Al finalizar de ingerir los alimentos, los platos serán entregados en la porta bandejas respetando las normas de distanciamiento social.
9. En el caso de no contar con servicio de catering dentro de las instalaciones, se dispondrá que durante el periodo de emergencia sanitaria establecido por la autoridad de control, todo el personal deberá traer sus propios alimentos, los mismos que serán servidos en el área de comedor en los horarios de alimentación debidamente establecidos.

10. La empresa también podrá disponer de un servicio de entrega de alimentos en las instalaciones, con proveedores que cumplan con los requisitos necesarios para garantizar la inocuidad de los alimentos.

g. MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE VISITANTES (CLIENTES Y PROVEEDORES)

Medidas generales

1. Se limitará el ingreso de visitantes o cualquier persona ajena a la organización mientras se mantengan las restricciones por la pandemia del coronavirus COVID-19.
2. Todo visitante deberá ingresar con su equipo de protección personal (cascos, calzado de seguridad, mascarillas, y guantes) según amerite.
3. Se suprimirá la entrega de chalecos y cascos para todo visitante que deba ingresar a las instalaciones de la empresa.
4. El visitante deberá cumplir con las medidas higiénicas para el ingreso a las instalaciones establecidas (control de temperatura, uso de pediluvio, túnel de desinfección, uso de alcohol gel/alcohol al 70%).
5. Las reuniones con personas externas a la compañía se desarrollarán en un número máximo de 4 personas, respetando el distanciamiento social; adicionalmente, no podrán tener una duración mayor a 30 minutos.
6. Toda entrega deberá ser programada con al menos 12 horas de antelación y el delegado a cargo deberá estar en conocimiento para aprobación de ingreso. En caso de existir entregas emergentes por urgencia, el representante de compras, bodega y superintendente de obra deberán coordinar el proceso de recepción.
7. Se informará a los proveedores que la recepción de insumos y material de obra se realizará en orden de llegada y solo se atenderá a un proveedor a la vez.
8. Se informará a proveedores, antes de despachar los pedidos, que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de manera electrónica. De esta manera se evita la entrega de sobres y el intercambio de documentos. De ser

necesario el soporte físico, el personal de bodega deberá lavar y desinfectar sus manos después de manipular la documentación.

Medidas para atención a clientes

1. En zonas de atención al cliente o ventas, los jefes de estas o sus delegados, se encargarán de vigilar que se cumplan las medidas de bioseguridad, así como también del cumplimiento del ítem 2 y 4 para ingreso de los clientes a las instalaciones.
2. Al ingreso de cada zona de atención, se deberá contar un pediluvio con desinfectante, en el cual los clientes deberán pisar con sus extremidades y a continuación secarán su calzado en una manta seca para evitar caídas al mismo nivel.
3. En las cercanías a cajas deberá existir dispensadores de alcohol/ge al 70% para ser usado por los clientes.
4. Para la atención personalizada a los clientes, se deberá mantener una distancia de al menos 2 metros entre el asesor comercial y el cliente. El asesor comercial y el cliente deberán obligatoriamente utilizar mascarilla.
5. Para la atención a clientes en la caja, se deberá instalar en el piso una demarcación (línea horizontal), pudiendo ser con cinta adhesiva antideslizante o pintura. Esta demarcación deberá fijarse a una distancia de al menos 1 metro de la caja. En caso de existir más cajas se deberá repetir la demarcación en cada zona de cobro.
6. No se permitirá el acceso a personas menores de 18 y mayores a 55 años por cada transacción y/o servicio que desee realizar en las instalaciones de la organización.
7. La capacidad máxima en la zona de atención al cliente será de 10 personas, en caso de no cumplirse esto, el delegado deberá solicitar el desalojo de las personas.

8. Será obligatorio que el personal de caja, cada 30 minutos, realice el lavado correcto de manos con agua y jabón y también después de la atención a cada cliente. En caso de manipular dinero en efectivo se aplicará gel antibacterial al 70% o alcohol.
9. No se permitirá el préstamo de elementos como esferos, lápices, libretas, etc.

h. MEDIDAS PARA INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE CARGA

1. Tanto el conductor como el ayudante deberán cumplir las medidas establecidas de acuerdo al ítem ingreso a las instalaciones, en las que se establece medición de temperatura, uso de pediluvio y túnel de desinfección.
2. Si se ha autorizado el ingreso del vehículo, se realizará la desinfección de la cabina antes que el conductor regrese al vehículo, especialmente asientos, agarraderas, manillas y volante del vehículo, con el uso de la motobomba o aspersor manual.
3. Todo vehículo particular o de carga deberá ser desinfectado pasando a través del túnel de desinfección diseñado para ello, o con las herramientas destinadas para tal fin.
4. Todo transportista deberá contar con mascarilla, guantes y kit de desinfección (alcohol, alcohol/gel al 70% y toallas).
5. Dentro de las instalaciones, el conductor del vehículo deberá permanecer dentro de la cabina sin contacto con el personal de la planta, salvo que exista alguna exigencia para descender del vehículo.

11. MEDIDAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS E INFECCIOSOS (EPP CONTAMINADOS):

Todos los implementos de seguridad de la persona con sospecha o síntomas de coronavirus COVID-19 y casos confirmados positivos luego de la prueba realizada, deberán ser gestionados de manera responsable, cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad para su contención y posterior disposición final con empresas con la autorización ambiental para gestión de desechos infecciosos de acuerdo con

Protocolo de Manejo de Desechos Biológicos - Infecciosos evento Coronavirus, emitido por el COE Cantonal.

Finalmente, se procederá con la desinfección integral de todas las superficies posibles de contacto que pudo haber tenido el colaborador positivo y su cerco epidemiológico definido por el responsable de seguridad y salud.

12. PRUEBAS INICIALES PARA DETECTAR COVID-19:

Antes de reiniciar las actividades, la empresa se encargará de garantizar o cerciorarse que cada uno de sus trabajadores no este contagiado de coronavirus, empleando pruebas rápidas y/o PCR de acuerdo a las recomendaciones de los departamentos de seguridad o salud laboral.

13. INSPECCIONES Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Se realizará un monitoreo para verificar que los protocolos de reactivación del sector industrial se estén cumpliendo por cada uno de sus agremiados, para lo cual:

- a. Las autoridades de control del Gobierno Municipal del cantón Mejía (Direcciones de Desarrollo Económico y Productivo, Ambiente, Seguridad y Riesgos, Planificación Territorial y Comisaría Municipal) en conjunto con las instituciones: Dirección Distrital de Salud, Jefatura Política, Comisaría Nacional, ARCSA, AGROCALIDAD y Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, realizarán inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de los lineamientos planteados en el presente protocolo y serán conscientes de que si alguno de los mismos se incumple, se podrán paralizar las actividades temporalmente mientras se cumple con todas las disposiciones establecidas en los protocolos.
- b. Para este fin las empresas deberán firmar una carta de compromiso en la que reconozcan que en caso de no cumplir con lo estipulado no podrán continuar con su operación.

14. DISPOSICIÓN GENERAL:

Cada empresa deberá presentar el Plan de reapertura de la actividad económica al COE Cantonal para su respectiva revisión y aprobación, el mismo que deberá contar



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA**

DIRECCIÓN
Desarrollo Económico y Productivo

con los documentos de respaldo, detallados en el cuerpo del presente documento, acápite 11, del literal d.

Toda actividad económica deberá contar con el permiso del Cuerpo de Bomberos del cantón Mejía del 2019.

El presente protocolo debe ser socializado por cada empresa con sus empleados y trabajadores, con la finalidad de cumplir a cabalidad con lo estipulado en el presente documento.



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA**

DIRECCIÓN
Desarrollo Económico y Productivo

15. ANEXOS:

Anexo 1. Encuesta de Salud Ocupacional

(NOMBRE DE LA EMPRESA Y LOGO)	ENCUESTA SALUD OCUPACIONAL COVID-19		Formulario N°
NOMBRE Y APELLIDOS:		C.C.	
SEXO:		EDAD:	
CARGO:		CELULAR:	
FECHA ENCUESTA:		CIUDAD:	
ENCUESTA (MARQUE CON UNA X):	SI	NO	COMENTARIOS
Presenta usted alguno de estos síntomas: • Dificultad para respirar de moderada a grave (no puede decir frases completas) • Fiebre o sentirse afebrados (escalofríos, sudoración) • Dificultad para respirar NO puede caminar una cuadra o subir 6 gradas porque le falta el aire (no grave) • Dolor de cabeza • Tos • Moqueo o congestión nasal • Pérdida de gusto y olfato • Dolor de garganta • Dolores musculares, dolores corporales o dolor de cabeza • Cansancio o fatiga • Náuseas, vómitos o diarrea • Tos con sangre (más de una cucharita) • Signos de presión arterial baja (sensación de frío, palidez, piel sudorosa, aturdimiento, demasiada debilidad para estar de pie, mareo) • Respira con dificultad o se queda sin aliento al hablar (dificultad respiratoria extrema). • Labios azulados o rostro pálido. • Dolor intenso y constante o presión en el pecho. • Mareo grave y constante o aturdimiento. • Actúa confundido (nuevo o agravamiento). • Está inconsciente o tiene mucha dificultad para despertarse. • Dificultad para hablar (nuevo o agravamiento). • Ha sentido pérdida de olfato y gusto • Nuevo episodio convulsivo o convulsiones que no cesan.			
¿Ha tomado o está tomando algún medicamento antiviral o antibiótico para algún proceso respiratorio en los últimos 14 días?			
¿Ha acudido a algún médico por alguna sintomatología respiratoria en los últimos 14 días?			
¿Ha estado en contacto con personas expuestas a síntomas respiratorios infecciosos, como tos, fiebre?			Mencione sus nombres:
¿Ha realizado algún viaje nacional o internacional en los últimos 14 días?			Indique el/los lugar/es:
			Indique el/las fechas:
¿En los últimos 14 días a recibido a un familiar de otro país con riesgo COVID-19?			
¿En los últimos 14 días, en su hogar se hospeda una persona de otro país con riesgo COVID-19?			
¿Se administró vacuna contra la influenza en este último año?			Fecha:
¿Se administró vacuna antineumocócica (neumonía) en este último año?			Fecha:
Declaro que toda la información incluida en este formulario es verdadera, correcta, completa, y de mi entero conocimiento.	Recibido por:		
Firma: _____ Nombre: _____ CC: _____ Email: _____	Firma Nombre del funcionario Nombre del Departamento encargado del personal de la empresa		



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA**

DIRECCIÓN
Desarrollo Económico y Productivo

Anexo 2. Lavado de manos

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

<p>0</p>	<p>1</p>	<p>2</p>
<p>3</p>	<p>4</p>	<p>5</p>
<p>6</p>	<p>7</p>	<p>8</p>
<p>9</p>	<p>10</p>	<p>11</p>

**Organización
Mundial de la Salud**

Seguridad del Paciente
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha formado parte de las previsiones necesarias para garantizar la información contenida en este documento. Sin embargo, el usuario asume toda la responsabilidad de su uso. La Organización Mundial de la Salud no puede ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionar su utilización. La OMS agradece a las Autoridades Locales de Salud (ALD), en particular a las integrantes del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la elaboración de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA**

DIRECCIÓN
Desarrollo Económico y Productivo

Anexo 3. Desinfección de manos

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b



2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente | **SAVE LIVES**
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA | Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones necesarias para garantizar la confiabilidad de la información contenida en este documento. Sin embargo, el lector publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compare el texto de la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no puede ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionar su utilización. La OMS respalda a sus miembros y beneficiarios de la OMS, en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, en particular en la reducción de este riesgo.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA







**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA**

DIRECCIÓN
Desarrollo Económico y Productivo

Anexo 4. Colocación de mascarilla quirúrgica

CORRECTA COLOCACIÓN DE LA MASCARILLA QUIRÚRGICA

- Previo a realizar higiene de manos.
- Colocarse la mascarilla cubriendo la nariz y la boca, luego amarrarla tomando solamente las tiras.
- Moldear a la altura de la nariz para que quede cómoda y segura.
- Realizar higiene de manos



- Desamarrar las tiras.
- Eliminar la mascarilla en depósito de desechos, manteniéndola siempre de las amarras
- Realizar higiene de manos.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Lenin



EL GOBIERNO
DE TODOS



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA**

DIRECCIÓN
Desarrollo Económico y Productivo

Anexo 5. Diferentes aristas de una infección viral inesperada: COVID-19

Resultados			Significado clínico
PCR	IgM	IgG	
-	-	-	Negativo
+	-	-	Fase precoz de la infección
+	+	-	Fase aguda
+	+	+	Fase aguda (más evolucionada que anterior)
+	-	+	Fase final de la infección
-	+	-	Estadio temprano con falso negativo. PCR de confirmación
-	-	+	Infección pasada
-	+	+	Enfermedad en evolución. PCR de confirmación

Anexo 6. Protocolos de complementarios

- **Protocolo de aislamiento preventivo obligatorio para personas con sospecha o positivo de la COVID-19**

Emitido por la Mesa Técnica de Trabajo 2 (Salud y Atención Prehospitalaria). Se encuentra en el siguiente link:

<https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/Protocolo-para-el-aislamiento-preventivoobligatorio-en-personas-con-sospecha-y-positivo-a-COVID-19-v-2.1.pdf>

- **Protocolo de manejo de desechos generados ante Evento Coronavirus COVID-19**

Emitido por la Mesa Técnica de Trabajo 1 (Agua segura, saneamiento y gestión de residuos). Se encuentra en el siguiente link:

<http://www.calidadsalud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/MTT1-PRT-002-VERSIO%CC%81N-4- PROTOCOLO-MANEJO-DE-DESECHOS-COVID-19.pdf>